



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 2 de abril de 1991.

Visto lo solicitado, teniendo en cuenta los motivos expuestos, y la conformidad prestada por la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional de la Capital Federal,

SE RESUELVE:

Conceder licencia sin goce de sueldo a partir del 1° de abril y por el término de 6 meses a la Secretaria de la Cámara Criminal y Correccional de la Capital Federal -Sala VI- doctora Diana Conti (art. 11 R.L.J.N.).

Regístrese, hágase saber y archívese.-

RICARDO LEVENE (H)
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION